



**MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**DIP. LAURA ESTRADA MAURO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

Como es de conocimiento, el pasado 20 de abril del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación Superior (LGES), la cual contiene en su artículo 64, la creación de un fondo especial que permita garantizar la suficiencia presupuestal para la obligatoriedad gradual de los servicios de educación superior, en el Proyecto y Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), al ser una institución de educación pública, recibe con beneplácito y altas expectativas esta Ley, que centra en su contenido, el cumplimiento en el largo plazo de un derecho constitucional y un derecho humano fundamental que tiene toda persona: el derecho a la educación.

Nuestra Máxima Casa de Estudios, cada año, tiene el legítimo reclamo social de recibir a la totalidad de aspirantes que desee ingresar a nuestras aulas, sin que medie alguna condicionante para ello, sin embargo, no hemos podido dar atención a esta demanda, porque ello implicaría contar con una plantilla de personal docente mayor a la que tenemos, fortalecimiento y ampliación de la infraestructura, así como el equipamiento respectivo y financiamiento necesario, puesto que tanto el federal como estatal que recibimos, es insuficiente.

El subsidio estatal que la UABJO recibe, está por debajo de la media nacional, la cual ha sido desde hace muchos años entre el 10 y 11% de lo que debiera otorgar, aun cuando el Convenio de Apoyo Financiero establece una aportación del 50% por cada orden de gobierno. Esta desigualdad ante otras Universidades Públicas Estatales (UPE), nos lleva a la imperiosa necesidad de obtener el ingreso complementario requerido para operar, a través de cuotas por concepto de inscripción, reinscripción, examen de admisión, apoyo a servicios escolares y posgrado.

En este contexto y en el marco de la LGES, les presentamos, la Propuesta económica para la creación del Fondo Federal Especial para la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, así como el procedimiento para alcanzar el presupuesto paritario respecto del estatal:

· La UABJO, al término del ejercicio 2021 habrá recibido del subsidio federal ordinario la cantidad de \$1,084,219,963.00 (un mil ochenta y cuatro millones doscientos diecinueve mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.); del subsidio estatal ordinario, \$141,342,348.00 (ciento cuarenta y un millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.) y de ingresos propios \$168,477,000.00 (ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos 00/100 M. N.), haciendo un total de \$1,394,039,311.00 (Un mil trescientos noventa y cuatro millones treinta y nueve mil trescientos once pesos 00/100 M. N.).

· El fondo especial para la gratuidad y obligatoriedad de la educación superior universitaria, debe ser proporcional a los montos captados a través del concepto de recursos propios, (inscripción, reinscripción, examen de admisión y apoyo a servicios escolares), lo que equivale a \$90,477,000.00 (noventa millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos 00/100 M. N.), en el caso de programas de licenciatura y de \$78,000,000.00 (setenta y ocho millones 00/100 M. N.), para los ingresos obtenidos de posgrados.

· Se propone que el fondo especial se constituya inicialmente por la cantidad de \$168,477,000.00 (ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos 00/100 M. N.).

· Se plantea que el Ejecutivo y el Legislativo del Estado, de acuerdo a las metas del Plan Sectorial de Educación destinen un incremento del 10% al 20% a su aportación anual al programa U006 y mantener mínimamente dicho porcentaje, por los próximos diez años. Lo anterior permitiría, la posibilidad de que, programada y gradualmente, la Universidad atienda los problemas estructurales, saneando sus finanzas y asegurando la calidad educativa.

· De manera coordinada con las autoridades educativas a nivel federal y estatal, en cada ejercicio fiscal, deberá analizarse previo al proceso de admisión, la capacidad de cobertura de matrícula de la Universidad, para identificar las prioridades de gasto y atenderlas a través del fondo referido con la finalidad de ampliar la población escolar atendida y estar en condiciones de garantizar, según la LGES, la obligatoriedad de la educación a largo plazo, según su artículo 65.

No se omite mencionar que nuestra Máxima Casa de Estudios, se mantiene como la primera opción de educación superior en el estado. Tenemos una desconcentración geográfica que nos ubica, regionalmente en Valles Centrales, Costa, Istmo y Mixteca, nuestra matrícula escolar es de 27 mil 038 estudiantes; 7 mil 048 en el nivel medio superior, 19 mil 458 en el nivel licenciatura y 532 en posgrado.

Nuestra oferta educativa contempla 42 licenciaturas y 54 posgrados (11 doctorados, 40 maestrías y 3 especialidades). El 82% de la matrícula de nivel superior se encuentra registrada en programas de calidad avalada por órganos colegiados de evaluación como son: los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). No está por demás decir que, con los retos a los que nos hemos enfrentado en el último año y medio, sabemos que aún tenemos amplias brechas que cerrar, empero, nuestro compromiso y responsabilidad institucional nos lleva a trabajar día a día para elevar nuestros indicadores de capacidad y competitividad académica.

Consideramos que la obligatoriedad y gratuidad de la educación en Oaxaca, dependen de la capacidad que la federación, el ejecutivo y legislativo estatal, tengan para el cumplimiento de la citada Ley, como garantes del derecho a la educación. Por nuestra parte, como institución educativa, seremos coadyuvantes en los términos señalados por la misma, administrando con eficiencia, responsabilidad y transparencia, los recursos públicos que se nos destinen para tal fin.

Con el pleno convencimiento de que la justicia social implica el acceso a la educación de todo ser humano y que los gobiernos federal y estatal en alianza con sus instituciones de educación pública podrán a largo plazo alcanzar este ideal, agradecemos sus atenciones y les refrendamos nuestras más altas consideraciones.

**ATENTAMENTE
CIENCIA · ARTE · LIBERTAD**

**DR. EDUARDO BAUTISTA MARTÍNEZ
RECTOR**

Mtra. Leticia Eugenia Mendoza Toro - Secretaria General
Mtro. Enrique Mayoral Guzmán - Secretario Técnico
Arq. Javier Martínez Marín - Secretario Académico
Dr. Taurino Amílcar Sosa Velasco - Secretario Administrativo
C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa - Secretaria de Finanzas
Dr. Aristeo Segura Salvador - Secretario de Planeación
Mtro. Néstor Montes García - Secretario de Vinculación
Mtro. Hilarino Aragón Matías - Contralor General
Lic. Héctor López Sánchez - Abogado General
Dra. Mónica Miguel Bautista - Secretaria Particular
Mtro. Carlos Ramírez Montes - Director de la Facultad de Arquitectura 5 de Mayo
Mtro. Abraham Leyva García - Director de la Facultad de Arquitectura CU
Mtro. Leodegario Fabián Medinilla - Encargado de la Dirección de la Facultad de Economía
Dr. Manuel Garza Zepeda - Director del Instituto de Investigaciones Sociológicas
Mtro. Carlos Perezcampos Mayoral - Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Mtro. Rolando Fernández Martínez Sánchez - Director de la Facultad de Idiomas
Mtra. Patricia Karina Vicente Castillo - Directora de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Mtro. Francisco José Ruiz Cervantes - Director del Instituto de Investigaciones en Humanidades
Dr. Alfonso Acevedo Mascarúa - Director de la Facultad de Odontología
Mtra. Liliana Rocio García Valentín - Directora de la Facultad de Bellas Artes
Dra. Alary Pereyra Martínez - Directora de la Escuela de Gastronomía
Mtro. José Luis Cano Pérez - Director de la Escuela en Sistemas Biológicos e Innovación Tecnológica

Mtra. Isabel Cruz Cortés - Directora de la Facultad de Enfermería Oaxaca
Mtra. Guadalupe Lourdes Cisneros Crisóstomo - Directora de la Facultad de Enfermería Huajuapán
Lic. Homero Suárez Salinas - Director de la Facultad de Enfermería Tehuantepec
Dr. Luis Manuel Sánchez Navarro - Director de la Facultad de Medicina y Cirugía
Lic. Héctor Aguilar Aguilar - Director del Instituto de Ciencias de la Educación
Mtro. José Luis Asunción Calvario Acócal - Director de la Escuela de Ciencias
Dr. Saúl Zenteno Juárez - Director de la Facultad de Contaduría y Administración
Dr. Juan Luis Bautista Martínez - Director de la Facultad de Ciencias Químicas
Lic. Tania Itandehui Chávez Díaz - Directora de la Escuela de Artes Plásticas y Visuales
Mtro. Luis Abel Solano Santiago - Director de la Facultad de Cultura Física y Deporte
Mtro. Ambrocio Juárez Aracén - Director de la Escuela Preparatoria No. 1
Lic. Jorge López López - Director de la Escuela Preparatoria No. 2
Mtro. Armando Martínez González - Director de la Escuela Preparatoria No. 3
Mtro. Fredy Jiménez Morán - Director de la Escuela Preparatoria No. 4
Dr. Amado Miguel Wilches Ramiro - Director de la Escuela Preparatoria No. 5
Lic. Viviana Montserrat Carreño Mendoza - Directora de la Escuela Preparatoria No. 6
Mtra. Irma Yolanda Ortiz Acosta - Directora de la Escuela Preparatoria No. 7
Dr. Jhovany Omar Cabrera Ramos - Coordinador del Bachillerato Especializado en Contaduría y Administración
Dr. Edwin León Jiménez - Director del Centro de Educación Continua, Abierta y a Distancia

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 18 de noviembre de 2021